

PERGAMINO, julio 15 de 2013.-

Sr.

Intendente Municipal

Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ

SU DESPACHO.-

Expte. B-46-13 Bloque Frente para la Victoria - Partido Justicialista - Proyecto de ORDENANZA Ref.: "La **Municipalidad de Pergamino incorporará una Campaña de Difusión y Concientización sobre los peligros del monóxido de carbono en la salud de las personas, a las campañas que realiza anualmente.**"

VISTO:

La necesidad de organizar y realizar anualmente una campaña de difusión y concientización sobre los peligros del monóxido de carbono en la salud de las personas durante la cual se deberá informar, aconsejar y recomendar acciones tendientes a prevenir accidentes por la inhalación de monóxido de carbono.

CONSIDERANDO:

Que, informar es prevenir y la palabra prevención significa preparación, disposición que se toma para evitar algún peligro. Es anticiparnos para evitar accidentes, que en estos casos, pueden afectar a los ciudadanos en su salud, sufrir riesgo de vida y pérdidas materiales. Es, precisamente, una responsabilidad del estado municipal realizar esta tarea en temáticas que hacen a una mejor calidad de vida de su población.

Que, la campaña pretende brindar información y concientizar acerca del debido uso de los sistemas de calefacción y otros aparatos domésticos que utilizan combustibles con el fin de prevenir accidentes producidos por envenenamiento por monóxido de carbono.

Que, el monóxido de carbono es un gas producido por la mala combustión de carbón, madera, querosén, gas o nafta, combustibles comúnmente utilizados en la calefacción de los hogares. El mismo no se puede ver ni oler, pero en concentraciones elevadas puede causar la muerte.

Que, existieron casos de accidentes por la inhalación de este gas en la época invernal de años anteriores, ya que por las bajas temperaturas muchas personas optan por utilizar artefactos peligrosos para calentarse sin tomar las precauciones necesarias.

Que, esta campaña deberá tener una clara identidad, con mensajes que permitan recordar fácilmente los consejos preventivos. Desarrollándose con piezas de comunicación que lleven imágenes y mensajes impactantes, que ayuden a los usuarios a recordar cuáles son las medidas de seguridad que deben tenerse en los hogares para prevenir este tipo de accidentes.

Que, esta campaña se deberá desarrollar, oír y ver en los medios radiales, televisivos, gráficos y digitales, para captar la atención del público en general a fin de que

tomen conciencia acerca de la importancia de tener en cuenta los consejos que el municipio brindara todos los años. Partiendo de la premisa de que "todos los accidentes con monóxido de carbono, cualquiera sea su causa, pueden evitarse".

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 12 de julio de 2013, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal incorporará una Campaña de Difusión ----- y Concientización sobre los peligros del monóxido de carbono en la salud de las personas, a las campañas que realiza anualmente.

ARTICULO 2º: Realícese esta campaña en la ciudad una vez cada año comenzando en el --- ----- mes de mayo y extendiéndose por toda la temporada invernal.

ARTICULO 3º: Infórmese, aconséjese y recomiéndese acciones tendientes a prevenir ----- accidentes por la inhalación de monóxido de carbono como así también brindar teléfonos y direcciones útiles para realizar consultas o acudir en caso de urgencias y un lugar destacado en el sitio web de la Municipalidad.

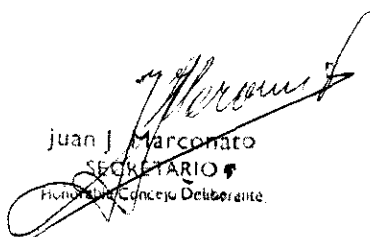
ARTICULO 4º: Utilícese los medios pertinentes para la campaña como spots publicitarios, ----- cartelera, folletos explicativos y todo otro método idóneo a los fines de esta campaña.

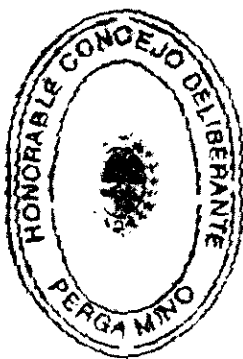
ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo realizara las modificaciones presupuestarias en -- ----- el presente ejercicio o imputará los gastos necesarios para dar cumplimiento a la presente a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del año 2013.

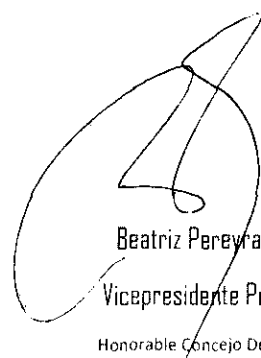
ARTICULO 5º: De forma.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7822/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Beatriz Pereyra
Vicepresidente Primera
Honorable Concejo Deliberante